



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION GERENCIAL No. 2 / -2016- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

**19 ENE. 2016**

El Expediente Administrativo No 27964 de 17 de Diciembre de 2015, por el cual doña MILAGROSA FLORES QUISPE, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. "La Libertad" Mz-X, lote 5, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 223.40 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 007-2016-MPH/32-36-BAP.

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "La Libertad" Mz-X, lote 5, con una extensión superficial de 223.40 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5-Mz-X - MATRIZ, PROPIEDAD DE YCENIA FLORES GUTIÉRREZ.**

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 9.05 ml.
- Por la derecha con el lote 4, con 20.85 ml.
- Por la izquierda, con el Pasaje S/N, con 24.20 ml.
- Por el fondo, con el lote 5A, con 11.10 ml.

AREA : 223.40 m2

PERÍMETRO : 65.20 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5C (resultante) PROPIEDAD DE MILAGROSA FLORES QUISPE.

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 8.10 ml.
- Por la mano derecha entrando, con el lote 5 (remanente), con 10.31 ml.
- Por la mano izquierda entrando, con el lote 5A, con 11.10 ml
- Por el fondo, con el lote 4, con 7.60 ml.

AREA : 82.93 m2

PERIMETRO: 37.09 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 (remanente), PROPIEDAD DE YCENIA FLORES GUTIERREZ

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 9.05 ml.
- Por la mano derecha entrando, con el lote 4, con 13.25 ml.
- Por la mano izquierda entrando, con el Pasaje S/N, con 16.10 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 5C (resultante), con 10.31 ml.

AREA : 140.47 m2

PERIMETRO: 48.71 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
21 ENE 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Nº Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 20 ENE 2016  
Oficio Circ. N° 143 2016-UDT-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de P.C. N° 9016-MPH/UDT  
del 19 ENE 2016  
La presente copia remite a la respectiva oficina de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Sulter Córdova  
JEFE